

INFORME SECRETARIAL: 11 DE AGOSTO /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación a la parte demandada en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00476-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados a las direcciones indicadas en la demanda, esto es:

DISTRINORTE CALDAS S.A.S. : distrinortecaldaseh@gmail.com.

Dirección física: Carrera 11 # 18-47-Campohermoso,

HECTOR FABIO LOPEZ HERNANDEZ: nano7709@hotmail.com

Dirección física: Carrera 11 # 18-47-Campohermoso,

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Cuenta la parte interesada con el término de treinta -30- días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 134 del 14/08/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12c7adccdb9e5b9988b9acfc3efc594f8b8295a43cc4fff4987ae21aead82e2**

Documento generado en 11/08/2023 03:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>